



AUTO INTERLOCUTORIO
2014-00331-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO (A CONTINUACIÓN DE VERBAL DE
RESOLUCIÓN DE CONTRATO).
DEMANDANTE: YULEF HOYOS ALARCON
DEMANDADO: ALFONSO ALEJANDRO TRONCOSO BONILLA
RADICADO: 630014003008-2014-00331-00

Teniendo de presente memorial presentado por los profesionales del derecho **ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CÓRDOBA** y **JULIAN ANDRES MONTOYA MONTOYA**, de actualización de representante legal de entidad mandataria para apoderar a la parte actora en este asunto, el Despacho, niega la misma, toda vez que, la persona jurídica **ABOGADOS DEL EJE CAFETERO S.A.S.**, no tiene reconocida personería jurídica ante este estrado judicial para el proceso de la referencia.

En ese sentido, se le indica a los memorialistas, que la condición de mandatario del extremo ejecutante, de acuerdo a las diligencias obrantes en el expediente, corresponde al abogado **ELVIS ANDRES LONDOÑO CÓRDOBA**, como persona natural.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

17 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aa2a25467941d3e19513b1570c80164d99827a918559fe5956e1ecbaf389d4c**

Documento generado en 03/05/2024 10:54:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>